

INFORME DE COMISARIO

Quito 22 de noviembre de 2011

Señores Socios

PACIFICOPIPELINE S.A.

ANTECEDENTES:

En cumplimiento de la denominación como Comisaria (o) y de acuerdo a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley De Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencias de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Empresa en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2010.

La empresa Pacificopipeline S.A. se constituye el 12 de mayo de 2009 según escritura de la Notaria Tercera siendo el notario el Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 2009 bajo el número 1456I tomo 140

He obtenido de los administradores toda la información sobre las transacciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General de Pacificopipeline S.A. al 31 de diciembre del 2010

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, además de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistencias.
- 3.- He revisado los libros de Actas de la Junta General, el libro de Accionistas y Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los Art. 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
- 4.- El Sistema de Control Interno contable de Pacificopipeline S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta de que los activos están salvaguardados, contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**.

A.

DE COMPANIAS
02 DIC. 2011
OPERADOR 16
QUITO

5.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con las **NEC que son las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD**

6.- **VALORACION DE MAQUINARIA).**- se la realizo al costo de VALOR RAZONABLE DEL MERCADO, según facturas emitidas por el proveedor, etc.

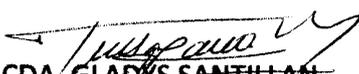
En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme con las normas **NEC**.

La información presentada por los administradores en lo que respecta a los resultados de sus operaciones refleja en forma razonable todos los aspectos importantes de la situación financiera de PACIFICOPIPELINE S.A. al 31 de diciembre del 2010

NOTAS AL BALANCE GENERAL

- Al 31 de diciembre la empresa mantiene en cuentas bancarias del Sistema Financiero ecuatoriano por la suma de US \$ 646,73
- Las cuentas por cobrar ascienden a USD\$ 191.057,33 que corresponden a nuestros clientes y a nuestros empleados.
- La cuenta Maquinaria ascienden a un total de US \$ 350.000,00
- Las cuentas por pagar a corto plazo ascienden a la cantidad de US \$ 265.843,78
- Se mantiene una deuda a largo plazo con la Sra. Nancy Ludeña por la cantidad de USD\$ 39.000,00.

Atentamente,


LCDA GLADYS SANTILLAN
CPA 8164

DE COMPAÑIAS
02 DIC. 2011
OPERADOR 16
QUITO